



CLAVE:  
SEMO002962

FOLIO TRÁMITE:  
Gobierno de Tlalnepantla

REFRENDO

ESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFLJO

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2020

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA  
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
COLONIA: ALAMO ORIENTE  
CALLE CRUCE 1: TEXTILES  
CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$655.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
MARTES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez  
AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Rufino Flavia Domitila  
ACEPTE

## CONDICIONES ADICIONALES Y FUNDAMENTALES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interves moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de combustible y grasa.
- El almacenamiento y preparación del puesto a distancia.
- Estarán fijos en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración el puesto, consultando un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.